

Decreto No. 3824 que nombra al señor Einar Lange Vice-Cónsul Honorario de la República en Oslo, Noruega.— G. O. No. 6521, del 29 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3824.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Einar Lange queda nombrado Vice-Cónsul Honorario de la República en Oslo, Noruega.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RARAE L. TRUJILLO.

Decreto No. 3825, que autoriza a la Directiva de la Liga Dominicana contra el Cáncer a celebrar su campaña de enrolamiento para el año 1946-1947.— G. O. No. 6509, del 2 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3825.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza a la Directiva de la Liga Dominicana contra el Cáncer a celebrar su campaña de enrolamiento para el año 1946-1947, en el período comprendido desde el día primero hasta el último del mes de Octubre de este año.

Art. 2.— Se atribuye a la Directiva de la Liga Dominicana contra el Cáncer, elegida el día 22 de Septiembre, del año mil novecientos cuarenticuatro, las capacidades y funciones indicadas en el artículo 2 del Decreto Nº 1409, del 30 de Septiembre de 1943; y se reiteran las facultades del artículo 3ro. del mismo Decreto, atribuidas a la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, y a los demás organismos nacionales y municipales, para que cooperen con las actividades que organice dicha Liga, en su campaña de enrolamiento, a fin de obtener la contribución del público en el sostenimiento de la lucha contra el Cáncer.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes